Año 3. ° —Núm. 550. PAZ DE AYACUCHO. Lunes 15 de Marzo de 1847.

LA ÉPOCA.

SUSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. AVISOS--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulare á precios convencionales--los qu sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte.*

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—PUNO—Sr. D. Manuel Chamorro.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Adolfo Zamudio.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior.........	2 y 17.	Para el Interior.....	4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....	10 y 25.	De á pie............	12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna...........	2 y 15.	Para Tacna........	5 y 18 á medio dia.
Del Perú	13 y 28.	Para el Perù.......	9 y 24 á la misma hora.

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

S. Reimundo abad.

LA EPOCA.

En nuestro número 547 del Jueves 11, publicamos la nota del Exmo. Sr. Ministro de R. E. del Perú dirijida al de Bolivia con fecha 25 de Enero, y la nota de contestacion de nuestro Ministro fecha 8 del presente Marzo. El deseo de publicar ambos documentos con la debida preferencia, nos impidió hacer algunas observaciones relativas à la cuestion, manifestando francamente nuestro juicio. Hoy que hemos leido detenidamente los mencionados documentos, creemos excusado decir nada acerca de ellos; porque la nota del Sr. Frias ha presentado la cuestion en su aspecto verdadero Esta decorosa comunicacion escrita con tanta dignidad como buena fé, nos revela al hombre de estado, que lleno de amor á su pais ha estudiado profundamente sus necesidades y las ha puesto á la vista del mundo, junto con el único medio de hacerlas desaparecer. Ha reducido la cuestion á su verdadero circulo, y en este procedimiento encontramos tanto injenio como verdad; tanta rectitud como juicio; y creemos que no será fácil ocultar esa verdad con todos los aparatos engañosos de la dialéctica. «Bolivia, como ha dicho el Sr. Frias, tiene de«recho á que el Perú no le impidia ejercitar «su comercio con el estranjero por el puerto «de Arica, que ha sido, antes de la indepen«dencia hispano-americana, propiedad comun «de todos los súbditos españoles que habitaban «el Alto-Perú, en cuyos derechos les han su«cedido los sùbditos bolivianos.» Este es ese derecho incuestionable en cuya posesion ha estado siempre Bolivia, y por el cual sabrá hacer toda especie de sacrificios, si obstinadamente se le quisiese privar de èl.

Rendimos pues un justo elogio al Sr. Frias por la capacidad y el ardiente celo con que ha iniciado esta cuestion de vida para Bolivia, y de cuya decision está pendiente la suerte de dos pueblos hermanos. No somos los primeros en ofrecer este merecido homenaje al Sr. Frias, pues nuestra voz no es sino el eco de las voces de entusiasmo con que el público ha acojido esa su importante nota.

BOLETIN AMERICANO.

PERU Y BOLIVIA.

La nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia al encargado de Negocios del Perú en esa República que publicamos en el «Comercio» número 2,277 fué contestada con la siguiente—

LEGACION PERUANA.

Sucre 23 *de Diciembre de* 1846.

Señor.

El infrascrito Encargado de Negocios del Perú, ha tenido el honor de recibir una nota de S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, escrita en Cochabamba à 18 del presente, llamando su atencion sobre el decreto de 9 de Noviembre ùltimo expedido por su Gobierno, y relativo à los derechos que deberán pagar las producciones bolivianas que se internen por las fronteras peruanas para el consumo del Perú—las mismas de tránsito para el extranjero y las mercaderias extranjeras con destino á Bolivia. Con tal motivo asienta S. E.—Que su Gobierno ha visto con sorpresa la contradiccion manifiesta que resuelta entre el expresado decreto y las comunicaciones de la misma fecha del Gobierno peruano, por las que se hacen al de Bolivia invitaciones amigables, para mancomunar su poder y combatir la invasion europea, que próximamente amenaza la libertad é independencia del Perú y Bolivia—Que por resultado de aquella el Gobierno de S. E. habia manifestado con entusiasmo su aquiescencia à la invitacion, en prueba del deseo que abrigaba de estrechar sus relaciones con el Perú, como aparecia de una de las anteriores comunicaciones del señor Delgadillo à la Legacion Peruana, avisando ademas las medidas adoptadas por de pronto, y entre ellas la autorizacion de un Ministro en esta capital para ajustar con el del Perú un tratado de alianza defensiva en conformidad á las indicaciones del mismo Gobierno—Que en tales circunstancias se ha publicado el decreto de 9 de Noviembre, que en concepto del Gobierno de Bolivia importa una prohibicion absoluta de los efectos bolivianos—Y que deseando él mismo tomar medidas para eludir el mal que equivocadamente se quiere inferir á Bolivia, se halla en la necesidad de pedir à la Legacion Peruana explicaciones prontas, francas y satisfactorias para poder fijar de un modo invariable la linea de conducta que decididamente debe seguir con la noble lealtad que se propone por base en todas sus relaciones.

El infrascrito conoce su posicion y las consecuencias que pueden envolver sus palabras. Asi que contestando à S. E. lo hará con lealtad y franqueza—sin ninguna reserva mental, medio seguro que conduce al acierto y al afianzamiento de las actuales buenas relaciones que felizmente existen entre el Perú y Bolivia. En consecuencia dará las explicaciones pedidas hasta donde alcanzen sus propios juicios, y bajo su propia responsabilidad, pues no debe ocultarse al señor Delgadillo, que la Legacion se halla inautorizada, y que seguidamente debe dar cuenta à su Gobierno de esta emerjencia.

El convenio preliminar de paz y amistad celebrado entre el Perú y Bolivia á 7 de Junio de 1842, desligò à estos mismos de todo otro anterior, quedando en el pie de libertad y perfecto derecho para arreglar sus leyes fiscales y relaciones de comercio como mejor conviniese à sus intereses: salvo el mismo principio que serviria de base para tratados de comercio ulteriores.—Desde aquella época, es decir, desde cinco años atras data la dureza y severidad de las aduanas de Bolivia respecto al anterior amigable intercurso comercial con el Perù. Los productos peruanos, y las mercaderias extranjeras importados á Bolivia por las fronteras del Perú, han sido gravados los primeros con un 49 hasta el minimun 25 por ciento, y, con poca diferencia en la misma escala los segundos, y durante el mismo periodo de tiempo el Perú no habia hecho alteracion ni modificacion alguna en sus

---

secucion de Marmagne gritando:—¡detente!

Al primer grito, se volviò Marmagne, y viendo correr á Aubry detras de él espada en mano, sospechó que al fin habia sido descubierto. No habia mas que dos medios, huir ó esperarle. Pero aunque Marmagne no era todo lo valiente que necesitaba para esperar, no era bastante cobarde para huir; escojió pues un término medio, y se lanzó en una casa cuya puerta estaba abierta, pensando cerrarla, pero desgraciadamente para él estaba sujeta à la pared por una cadena que no pudo desatar, de suerte que Aubry que le seguia á alguna distancia llegó al zaguan antes que él tuviese tiempo de subir la escalera.

—Ah Marmagne! vizconde maldito! espia endemoniado, ladron de secretos, ah! eres tú, al fin te conozco, ya estás en mi poder! En guardia, miserable, en guardia!

—Caballero, respondiò Marmagne afectando un tono de gran señor, pensais que el vizconde de Marmagne concederá el honor al estudiante Aubry de medir su espada con la suya?

—Si el vizconde de Marmagne no concede al estudiante Aubry de cruzar su espada con la suya, el estudiante Aubry tendrá el honor de atravesar con su espada el cuerpo del vizconde de Marmagne.

Y para no dejar ninguna duda á quien esta amenaza iba dirijida, Aubry puso la punta de su espada en el pecho del vizconde y al través de su jubon le hizo sentir lijeramente el acero.

—Asesino! gritó Marmagne ¡ausilio! ¡socorro!

—Oh! grita cuanto quieras, respondiò Aubry, antes que lleguen habrás cesado de gritar. Lo mejor que puedes hacer, vizconde, es defenderte, asi que creeme, ponte en guardia, vizconde, en guardia!

—Pues bien, ya que lo quieres asi, esclamò el vizconde, espera un poco y veras.

Marmagne, como ya habrà conocido el lector, no era naturalmente valiente, pero como todos los señores de aquel tiempo caballeresco habia recibido una educacion militar. Ademas era reputado como intelijente en la esgrima. Verdad es que esta reputacion tenia mas bien por resultado ahorrar á Marmagne los malos lances en que podia empeñarse, que concluir

los Molinos que conducia casi enfrente del Chatelet; que dirá Gervasia cuando sepa que su honor ha sido apreciado en veinte sueldos parisies! Dirá que he sido indiscreto, que he hecho revelaciones y me arrancará los ojos. Pero qué miro alli?

Lo que veia el escolar era un paje de ese señor tan amable á quien acostumbraba confiar sus secretos y miraba como su mas tierno amigo. El muchacho estaba recostado en el pretil del rio y se divertia en jugar con unas chinas, tiràndolas por lo alto y parándolas en la mano.

—Ah! pardiez, dijo el escolar, este encuentro me viene de molde. Mi amigo, cuyo nombre ignoro, y que me parece se halla bien quisto en la corte, tal vez tendrá influencia para hacer que me metan en la cárcel; la Providencia sin duda me depara à su paje para decirme donde podré hallarle, supuesto que no sè su nombre ni donde vive.

Y para aprovecharse de lo que èl consideraba como un beneficio de la Providencia. Aubry se dirijiò àcia el jóven paje, quien al reconocerle tambien, dejó sucesivamente caer sus tres chinas en la misma mano y cruzando su pierna derecha sobre su pierna izquierda, esperò al estudiante con ese aire truhanesco que es el carácter particular de la corporacion á que tenia el honor de pertenecer.

--Buenos dias, señor paje! esclamó Aubry desde donde creyò que el jòven podia oirle.

—Buenos dias, señor estudiante, respondió el muchacho: qué haceis por aqui?

—Si, es preciso deciroslo, buscaba una cosa que creo haber hallado, puesto que os encuentro á vos, buscaba la casa de mi escelente amigo, el conde...el baron...el vizcondo...la casa de vuestro amo.

—Con que deseais verle? preguntò el paje.

—Ahora mismo, si es posible.

—Pues vais à ser servido al instante, porque ha entrado á ver al preboste.

—En el Chatelet?

—Si, y va á salir de él.

—Dichoso él que entra en el Chatelet cuando quiere; pero no es estraño atendidas las relaciones que median entre el señor Roberto de Estourville y mi amigo el vizconde...el conde...el baron...

—Vizconde.

—Haced que me encierren en el Chatelet.

—En qué calidad?

—En calidad de preso, nada mas.

—En calidad de preso? singular ambicion, à fé mia!

—Que quereis, no tengo otra.

—Y con qué objeto quereis entrar en el Chatelet? preguntò Marmagne que sospechaba que este deseo del estudiante ocultaba algun nuevo secreto de que podia sacar partido.

—A otro que no fueseis vos, no lo diria; mi buen amigo, respondió Aubry, porque he aprendido á mi costa, ò mas bien á la del pobre Ascanio, que es menester saber callar. Pero á vos es otra cosa. Ya sabeis que no tengo secretos para vos.

—En ese caso, hablad pronto.

—Hareis que me encierren en el Chatelet, si os lo digo?

—Al instante.

—Pues bien, amigo mio; imajináos que he tenido la imprudencia de confiar á otros, ademas de vos, que habia visto una encantadora muchacha en la cabeza del dios Marte.

—Y qué mas?

—Qué mas? Los calaveras han divulgado esta historia, tanto y tan bien que ha llegado á los oidos del preboste, y como este hacia algunos dias que habia perdido á su hija, sospechó que ella seria la que habia elejido ese retiro. Asi que previno al conde de Orbec y á la duquesa de Etampes; é inmediatamente pasaron á hacer una visita domiciliaria en el palacio de Nesle, mientras que Benvenuto Cellini estaba en Fontainebleau. Lleváronse à Colomba y encerraron á Ascanio en la cárcel.

—Bah!

—Como os lo digo, amigo mio; y parece que el que ha dirijido todo esto es un tal vizconde de Marmagne.

—Pero todavia no me habeis dicho, interrumpiò el vizconde, que á cada momento temia oir su nombre en los lábios del escolar, todavia no me habeis dicho que cosa os obliga á entrar en el Chatelet.

--No comprendeis?

—No.

—Ascanio está preso.

—Si.

aduanas—esperando que llegaria un tiempo de acuerdos y buena intelijencia con Bolivia. Ese tiempo cree el infrascrito que ha llegado, como ha tenido el honor de decirlo á S. E. el Presidente de Bolivia con anticipacion á la fecha de la nota de S. E. por carta confidencial de 20 del corriente, en la que entre otros asuntos de interes en que resaltan los buenos oficios del Gobierno peruano, tuvo el abajo firmado la satisfaccion de anunciarle se hallaba bastantemente autorizado para celebrar un tratado de comercio beneficioso á entrambos pueblos.

Entre tanto, un sencillo cálculo hará conocer al señor Delgadillo que los resultados son iguales, comparados los aranceles de las aduanas de Bolivia con el decreto de 9 de Noviembre—con esta diferencia—Aquellos están vijentes cinco años, como ya se ha insinuado—aquellos han producido perjuicios irreparables al Perú, sin producir por reaccion riqueza ó mejor estar á Bolivia; mientras el decreto en cuestion es de futuro, y puede asegurar el abajo firmado no rejirá si el Ministro de Bolivia con convencimiento de las instrucciones que últimamente ha recibido esta Legacion para negociar con él un tratado de comercio, varia sus leyes fiscales de aduanas, que confiadamente espera.

Las noticias de invasion española, á uno ò mas pueblos del Pacífico se confirman por el capitan Lopez del ejército de Bolivia que sabe el infrascrito ha llegado hoy à esta capital desde Buenos-Ayres en 24 dias. La noble conducta del Gobierno boliviano respecto á la política que ha de seguir contra los invasores de que en nota anterior ha hecho esta Legacion la merecida honrosa mencion, no será desmentida en dias de crisis. Es esta una conviccion que ella se ha formado; porque entre los intereses amenazados por Flores, Santa-Cruz y los españoles, y la transacion de las relaciones comerciales entre el Perú y Bolivia se vé un mundo de distancia.—Asi el Gobierno del Perú no ha creido que asumia una posicion falsa ó de conflicto—franca y lealmente ha solicitado la cooperacion del de Bolivia contra la cruzada, sin que jamás aquella pudiera en su opinion ser paralizada—por una amigable transacion comercial que igualmente solicita, y que reclaman uno y otro pueblos como la mas grande de sus necesidades.

Tales son las prontas, francas y satisfactorias esplicaciones, con que el infrascrito satisface á S. E. el Ministro Delgadillo—sin pasar inapercibida la fijacion del tiempo en que se piden aquellas—circunstancia que menoscaba hasta cierto punto la independencia que inviste un Ministro público.

El infrascrito reitera á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, la sincera y respetuosa consideracion con que es su atento obediente servidor—*Pedro Astete.*

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia.

(Del Comercio.)

BOLETIN EXTRANJERO.

RIQUEZA MINERAL DE INGLATERRA.

En un curso de jeolojia minera dictado por M. Tennaut en la clase jeneral del Colejio del Rey en Londres, manifestò que el valor anual del producto mineral de la Gran Bretaña sube à 25,000,000 de libras esterlinas—de las que 9,100,000 libras esterlinas son por carbon; 8,400,000 libras esterlinas por fierro; 1,200,000 por cobre; 920,000 por plomo; 400,000 por sal; 390,000 por estaño; 60,000 por manganesia; 35,000 por plata; 22,000 por alumbre; 8,000 por zinc; y 25,000 por otros varios metales como antimonio, bismut, arsénico etc.

(Del Comercio.)

La Francia é Inglaterra han determinado colocar en la parte mas alta de los mástiles de los vapores, unos vasos de colores que se encenderán por la noche, con lo que indicarán su direccion, y evitarán chocar en la obscuridad en adelante, como ha sucedido no pocas veces.

—Ganancias de un novelista ingles.—M. Charles Dickens autor de Pikwick, S. Popers y otras varias novelas, es hoy el escritor mas popular de Inglaterra. Por la menor de sus obras le dá el librero 25,000 pesos, y ahora acaba de publicar una que le han comprado por 500,000 pesos. ¿Què son al lado de esto los 100,000 francos que dieron á Eujenio Sue por su *Judio Errante?*

—Segun una estadistica publicada por el *Mercurio de Suabia* la monarquia austriaca tiene una estension de 12,104 millas cuadradas jeográficas con 35,295,957 almas, que habitan en 713 ciudades, 2,468 villas, 64,208 pueblos y 5,036,548 casas. El clero cuenta 65,565 individuos y su renta sin contar la Hungria, la Transilvania y la frontera militar pasa de 28 millones de reales.

—Nuevo drama.—Al *Diario de la Marina*, periódico de la Habana, escriben desde Mérida de Yucatan lo siguiente:

«El distinguido poeta D. Antonio Garcia Gutierrez acaba de componer un drama cuyo titulo es *El secreto de un ahorcado.* Tuvo efecto su representacion en la noche de su beneficio, y á pesar de lo malo y fatal que aquella noche trabajó toda la compañia, ha merecido los sufrajios del público. Es una composicion cuyo argumento lo ha sacado el señor Gutierrez de las tradiciones populares; y en cuanto á su mérito, literario, solo diré que sin ser voto intelijente me parece digno del autor del *Encubierto de Valencia y del Trovador.* La jenerosidad meridana quiso en aquel dia obsequiar al poeta español. Hermosos ramilletes guarnecidos de oro y piedras le fueron presentados con el tacto y delicadezas propios de las meridanas; ricas obras de literatura y otros mil regalos de esquisito gusto se le tributaron como obsequio. En fin, al concluir la representacion de su drama el auditorio pidió repetidas veces al autor, y el humilde poeta se presentó á recibir nuevos laureles. A la salida del teatro una música le acompaño a su casa, en donde se le diò una serenata que durò hasta el amanecer. Hé aqui como los yucatecos sabemos apreciar y distinguir el relevante mèrito del Sr. Gutierrez.

(Del Mercurio.)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

Hemos visto en el n. ° 547 de su periódico la Epoca, la nota del Sr. Ministro de Relaciones exteriores D. Tomas Frias contestando al Ministro del Perú, y hemos tenido una grande satisfaccion de tener un hombre de estado, que con el ardor propio de un boliviano, defiende tan explendidamente los derechos de esta Patria. A la verdad nosotros no sabemos esas cuestiones de politica por que somos unos vecinos sin estudios y que solo vivimos de lo que tenemos; pero no se nos ha podido ocultar esa grande razon del Sr. Frias por la que alega que el Perú no tiene derecho à cerrarnos la puerta para el comercio estranjero del que vivimos y sin el cual no valemos para nada: como nosotros tocamos estos inconvenientes sabemos eso muy bien. Por esto nos hemos congratulado mucho con la nota del Sr. Frias que ha hecho ver que conoce perfectamente nuestra situacion y sabe trabajar por mejorarla. El gobierno debe estar muy satisfecho de tener un hombre de estado que á su saber reune la mas acendrada buena fé y que ama su patria como lo demuestra. Quisieramos tener mas espresiones para significar nuestro gozo y dar al gobierno de nuestro pais el parabien mas grande, por que los hombres como el Sr. Frias honran los gobiernos, y asi quisiéramos muchos como este Sr.

Quisièramos tambien que todos los hombres de valor como son los SS. que ocupan los primeros puestos en el consejo y las cortes, tuvieran en esta causa el mismo interes que el Sr. Frias: ellos lo tendrán sin duda por que si no dejarian de ser buenos bolivianos, pero quisieramos que siguieran al gobierno con bastante ardor en esta cuestion tan importante para Bolivia y de la cual depende su suerte. Cualquiera apatia en esta circunstancia si no es falta del patriotismo, seria desidia reprensible indigna de un boliviano.

Ya hemos oido decir algunas cosas que nos han desagradado, por que sin duda algunos habladores que á todo se meten, andan diciendo que á muchos de esos SS. no les gusta que de sus sueldos se les descuente la contribucion doble y el descuento de guerra, y que quieren gozar en pacifica quietud de sus destinos. Si esto fuera asi, que se diria de nosotros, y si ellos pensaran asi que pensariamos nosotros? Pero no puede ser asi, por que ellos mas que nadie conocen el estado de Bolivia y sabrán que sin un puerto para su comercio perece, y ellos tambien, por que entonces no solo habran descuentos sino que no habrian sueldos ni nada, y pereceriamos todos con nuestras producciones sin salida y que nada nos darian ni nos servirian à pesar de su importancia.

La Paz que es efectivamente la vaca lechera de Bolivia, ya no daria esos inmensos contijentes para mantener con sus caudales tantos grandes empleados, que sin trabajar por el engrandecimiento del pais se estuvieran engordando. Esto no podria ser ni nosotros creemos ni creeriamos

—123—

—Està en el Chatelet.

—Bien!

—Pero lo que ellos no saben, lo que nadie sabe, escepto la duquesa de Etampes, Benvenuto y yo, es que Ascanio posee cierta carta, cierto secreto que puede perder à la duquesa. Comprendeis ahora?

—Si, comienzo á comprender.

—Pues bien, mi querido vizconde, continuó Aubry aristocratizàndose mas y mas, quiero entrar en el Chatelet, penetrar hasta donde està Ascanio, cojer su carta ó recibir su secreto, salir de la cárcel, ir en busca de Benvenuto, y combinar con él algun medio de hacer triunfar la virtud de Colomba y el amor de Ascanio, mal que les pese á los Marmagne, á los Orbec, al preboste, á la duquesa de Etampes y á toda la trinca.

—Eso es mui injenioso, dijo Marmagne. Gracias por vuestra confianza, mi querido escolar; os aseguro que no tendreis porque arrepentiros.

—Me prometeis vuesta proteccion?

—Para qué?

—Para entrar en el Chatelet como os he dicho.

—Contad conmigo.

—Ahora mismo?

—Esperadme aqui.

—Donde estoi?

—En el mismo sitio.

—Y á donde vais?

—A buscar la òrden para prenderos.

—Oh amigo mio, mi querido baron! mi querido conde, pero será preciso que me deis vuestro nombre y vuestras señas para en el caso en que tenga necesidad de vos.

—Inútil, pues he de volver.

—Si, volved pronto, y si os encontrais al paso à ese condenado de Marmagne, decidle....

—Quê? preguntò el vizconde.

—Decidle que he hecho un juramento.

—Cuàl?

—Que no morirá sino á mis manos.

—Adios, esclamò el vizconde, adios, esperadme aqui.

—Hasta la vista; os espero. Ah! sois un amigo verdadero,

—121—

—El vizconde.

—Mi amigo el vizconde de...de...decidme, pues, continuó Aubry, deseando aprovechar aquella circunstancia para conocer al fin el nombre de su amigo; el vizconde de...

—El vizconde de Mar...

—Ah! esclamò el estudiante viendo al que esperaba aparecer en la puerta y sin dejar acabar al paje. Ah! querido vizconde, ¡cuanto me alegro veros! os estaba esperando.

—Buenos dias, dijo Marmagne evidentemente disgustado de aquel encuentro, buenos dias, querido. Quisiera poder detenerme para hablar con vos, pero desgraciadamente tengo mucha prisa. Asi, pues, quedàos con Dios.

—Un instante! un instante! esclamó Aubry asiènndose del brazo de su compañero; un instante! no os ireis de ese modo, cáspita! porque tengo que pediros un servicio inmenso.

—Vos! cual?

—Si, yo; y la lei del cielo manda que se ayuden los amigos.

—Amigos?

—Quien lo duda! no sois mi amigo? porque qué es lo que constituye la amistad? la confianza; es asi que tengo mucha confianza de vos, puesto que os refiero todos mis secretos, y hasta los ajenos, luego soi vuestro amigo.

—Habéis tenido ocasion de arrepentiros?

—Jamas, respecto de vos al ménos; pero no asi respecto de otros. Hai en Paris un hombre á quien busco, y á quien con el ausilio de Dios hallaré algun dia.

—Querido, interrumpiò Marmagne, que sospechò desde luego quien era el hombre que buscaba Aubry, os he dicho que tengo mucha prisa.

—No importa, esperad un poco, pues ya os he dicho que podeis prestarme un gran servicio.

—En ese caso, hablad pronto.

—Estais bien quisto en la corte, no es verdad?

—Asi lo dicen mis amigos.

—Entònces gozareis de crédito.

—Mis enemigos pueden haberlo conocido.

—Pues bien, mi querido conde, mi querido baron, mi querido....

—124—

un hombre de quien puedo fiarme y asi me alegraria saber...

—Adios, señor estudiante, dijo el paje que habia permanecido aparte durante esta conversacion y se puso en camino para seguir á su amo.

—Adios, jentil paje, dijo Aubry; pero antes de marchar hacedme un favor.

—Cuàl.

—Quién es ese noble señor á quien teneis el honor de servir?

—Ese con quien acabais de hablar por espacio de un cuarto de hora?

—Si.

—Y á quien llamais vuestro amigo?

—Si.

—No sabeis còmo se llama?

—No.

—Es....

—Un señor mui conocido, no es verdad?

—Sin duda.

—Influyente?

—Con el rei y con la duquesa de Etampes, él es quien lo hace todo.

—Ah!.....y decis que se llama?....

—Se llama el vizconde....pero vedle que se vuelve y me llama, perdonad....

—El vizconde de....

—El vizconde de Marmagne.

—Marmagne! esclamó Aubry, el vizconde de Marmagne! ese jòven señor es el vizconde de Marmagne?

—El mismo.

—Marmagne, el amigo del preboste, de Orbec y de la duquesa de Etampes?

—En persona.

—Y el enemigo de Benvenuto Cellini?

—Precisamente.

—Ah! esclamò Aubry, viendo como á la luz de un relámpago todo lo pasado, ah! ya comprendo, Marmagne! Marmagne!

Entònces como el estudiante se hallaba sin armas, por un movimiento rápido como el pensamiento echò mano à la espada corta del pajecillo, la sacò de la vaina y se lanzó en per-

que lo fuese ni que lo digan por eso, sino tal vez por alguna apatia que observan en algunos SS., y ojalá todos tuvieran el entusiasmo, la firmeza que deben tener y que estan desplegando en bien del pais, y nos seria muy sensible que todavia hubieran hombres indiferentes en esta cuestion solo por su individuo, cuando Bolivia sin un medio de comunicacion con el estranjero no puede jamas ser una nacion. Debe pues buscar por todos los medios posibles este canal de comunicacion para sus necesidades y todos deben ponerse en el caso de sacrificar todos sus intereses para conseguirlo. Nuestro Gobierno debe desplegar toda su enerjia para este fin, y nosotros que vemos y observamos sus desvelos no dejemos de aplaudir su conducta, y ojalá todos le ayuden en ella como lo deseamos: estando prontos á sacrificar nuestos intereses y nuestra ecsistencia. De UU. señores editores

Unos hijos de la Paz.

CRONICA INTERIOR.

Josè Ballivian, Capitan Jeneral de sus ejèrcitos, Presidente Constitucional de Bolivia etc. etc.

A S. M. I. D. Pedro II, Emperador Constitucional y defensor perpétuo del Brasil.

Grande y buen amigo.

Hemos recibido la carta que V. M. I. nos ha hecho la honra de dirijirnos con fecha 30 de Julio pròximo pasado, comunicandonos el nacimiento de una princesa, que tuvo lugar el dia 29 de dicho mes á las seis y veinte y cinco minutos de la tarde.—V. M. I. ha hecho justicia á nuestros sentimientos suponiendo que tan plausible acontecimiento nos ha sido particularmente agradable. Nos apresuramos por tanto á dirijir á V. M. I. las mas sinceras y cordiales felicitaciones por un suceso que ha colmado de júbilo á V. M. I. Y formando los mas fervientes votos por la felicidad del imperio y de su augusta familia, reiteramos las seguridades de la alta y distinguida consideracion y perfecta amistad que profesamos á V. M. I. personalmente.

Dada en el Palacio de Gobierno en la Paz de Ayacucho á 4 de Marzo de 1847—L. S.—JOSE BALLIVIAN—*Tomás Frias.*

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 10 de Febrèro de 1847—39.

Circular N.° 6.

A S. G. el Prefecto del Departamento.

Señor Prefecto.

Debiendo el Gobierno protejer la industria por todos los medios que esten á su alcance, y muy particularmente las artes liberales, y considerando ademas que el dramático es digno de igual proteccion porque contribuye de un modo directo á civilizar el pueblo y moralizar sus costumbres, juzga conveniente, que las compañias cómicas ò líricas que quieran exhibir sus representaciones en cualesquiera teatros de la Repùblica, puedan imponer y pedir el precio de las entradas, palcos y asientos, como lo juzgaren mejor, dando previamente aviso á la Policia, y á la junta censora del teatro, á cuyo conocimiento deberán con la debida anticipacion someter las piezas que pretendan representar—Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E. *Pedro Josè de Guerra.*

José Ballivian, Presidente Constitucional de la Repùblica etc. etc. etc.

CONSIDERANDO

1.° Que la lei de 20 de Setiembre del año anterior autoriza al Ejecutivo para aprobar los arbitrios que las juntas de propietarios propongan para fondos municipales.

2.° Que la junta de propietarios de la provincia de Larecaja en este departamento, ha propuesto con este fin varios impuestos.

DECRETO.

Art. 1.° Se establecen en la provincia de Larecaja, para fondos municipales, las contribuciones siguientes: 1.ª Un real por cada onza de oro de Hacienda que se extraiga de los aventaderos de Tipuani: 2.ª Un peso por cada quintal de aguardiente de caña, uva, grano, ò melaza que se interne en Tipuani: 3.ª Dos reales por cada odre ó botija de miel que se interne en la Capital de dicha Provincia, para su consumo: 4.ª Dos reales por cada arroba de cacao que asi mismo se interne para el consumo de la expresada Capital: 5.ª Doce reales por cada parada de molino, de los que se encuentran en la Provincia.

2.° Se adjudica igualmente para dichos fondos los productos de *peaje* i pontazgo del puente de Tara en el camino de Tipuani.

El Ministro del Interior queda encargado de la ejecucion del presente decreto, i de mandarlo imprimir, publicar i circular á quienes corresponde.—Dado en el Palacio de Gobierno en la Ciudad de la Paz de Ayacucho á 27 de Febrero de 1847—*Josè Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Josè Ballivian, Capitan Jeneral de los Ejércitos de la Repùblica etc. etc.

CONSIDERANDO:

1.° Que por la lei de 20 de Setiembre último está autorizado el Gobierno para aprobar los arbitrios que propongan las Juntas de propietarios, como fondos municipales, i para ordenar su recaudacion.

2.° Que es preciso por tanto arreglar el modo como esta debe verificarse.

DECRETO.

Art. 1.° Tan luego como apruebe el Gobierno el establecimiento de una contribucion municipal, se pondrá esta en remate pùblico por el término de un año sobre la base que prudencialmente designare la junta de propietarios.

2.° Esta base i el dia del remate serán anunciados por carteles en la Capital i cantones de la provincia—El Gobernador hará fijar estos carteles.

3.° El remate se verificará ante una junta compuesta del Gobernador, del Vicepresidente de la Junta de propietarios i del Tesorero de esta.

4.° En estos remates no habrá mas que una sola apertura, que podrá verificarse hasta los 10 dias siguientes al del remate, con el aumento del 2 por ciento.

5.° En caso de apertura se procederá conforme al art. 8.° del reglamento de 21 de Octubre de 844.

6.° Verificado definitivamente el remate se dará cuenta al Gobierno con los obrados para su aprobacion.

7.° Estas almonedas se verificarán cada año dos meses antes del vencimiento del último remate.

8.° Los rematadores garantizarán su compromiso con la firma i fianza solidaria de dos ciudadanos abonados, á juicio i bajo la responsabilidad de la junta.

9.° No causarán derechos de ninguna clase las dilijencias del remate, ni las demas que ocurran.

10. Cuando la contribucion sea establecida para todos ó varios de los cantones de una provincia, se hará un remate especial i separado para cada canton, con todas las formalidades señaladas en este decreto.

11. En caso de no haber postores para el remate de una contribucion, la junta de propietarios propondrá al Gobierno la persona que debe encargarse de su recaudacion, i las seguridades que haya de ecsijirsele por ello

El Ministro del Interior queda encargado de la ejecucion de este decreto, i de mandarlo imprimir, publicar i circular á quienes corresponda—Dado en la Palacio de Gobierno en la Ciudad de la Paz á 27 de Febrero de 1847—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro Josè de Guerra.*

Artículo de fondo de la *Gaceta del Gobierno* del Sábado 13.

En el lugar correspondiente insertamos una nota del Gobierno del Perú al nuestro, en la que insta por la reunion del Congreso americano, y avisa que segun avisos fidedignos que tiene, Flores persiste en su desmedida empresa, á pesar del contraste sufrido en Lóndres.

No puede negarse que ese contraste es de magnitud, y que podria muy bien suceder que los obstáculos que èl ha creado á Flores acabasen por aniquilar su proyecto de espedicion. Mas tambien podria ser que se consiguese vencer tales obstáculos, y entonces la confiscacion de sus buques no habrá tenido otro resultado que postergar un poco de tiempo la espedicion, y aumentar sus costos.

Dejando á un lado el asenso que merece un Gobierno que afirma que tiene datos fidedignos para asegurar que tal empresa no ha sido abandonada, nosotros pensamos que nadie podrá persuadirse que las personas interesadas en tal empresa consientan en abandonarla sin hacer antes todo jénero de esfuerzos para remediar las consecuencias de la confiscacion de ios buques. Aun prescindiendo de las miras políticas que tienen en vista, y tomando en cuenta solamente las cantidades de dinero invertidas ya, no es posible creer que se resignarán à perder algunos millones de pesos sin poner en ejercicio cuantos resortes esten á su alcance para no malograr tan considerable desembolso.

Esta conjetura tan natural, deja de serlo y pasa al òrden de los hechos de que hay certidumbre, cuando se apoya en el testimonio del Gobierno peruano.

En tal situacion, la prudencia aconseja que las naciones americanas de las costas del Pacífico no abandonen la actitud que tomaron para recibir la invasion europea, y que antes por el contrario completen sus preparativos; y como una de sus mas importantes disposiciones es la reunion del congreso de Plenipotenciarios, pensamos que debe acojerse la invitacion del Gobierno peruano, y llevarse cuanto antes á ejecucion aquel pensamiento.

Se nos ha asegurado que el Sr. D. Diego José Benavente, Plenipotenciario de Chile al congreso, he pasado ya para Lima; y creemos que el Sr. Aguirre, que lo es de Bolivia, lo seguirá de muy cerca.

Nuestro número 25 de 10 del presente contiene dos importantes comunicaciones, à las cuales habrán prestado sin duda nuestros lectores toda la atencion que merecen los intereses que en ellas se ventilan. Por la primera el Gobierno del Perú da al de Bolivia las esplicaciones que se le habian pedido con motivo de su decreto de 9 de Noviembre, relativo al comercio boliviano.

El Sr. Ministro peruano pretende justificar aquella disposicion con los actos anteriores del Gobierno de Bolivia, y sostiene que si á este le fuè licito obrar asi, tambien lo es al Gobierno peruano, que no hace mas que poner ese mismo derecho en ejercicio.

En la segunda nuestro Ministro de Relaciones Exteriores admite este argumento, conviene en que el Gobierno del Perú está en su derecho cuando grava al comercio boliviano en el Perú; y hasta llega à consentir en que tiene la facultad de aniquilarlo, si asi interesa á la industria peruana. Pero èl establece que el comercio boliviano con el Perù es una cosa, y otra mui distinta el comercio boliviano con las demas naciones del mundo hecho al traves del territorio peruano: y no reconoce en aquel Gobierno el derecho de negar á Bolivia el ejercicio de este comercio, ni de someterlo á condiciones tales que lo hagan dependiente de su voluntad, ó de las exijencias pasajeras de su política.

Hace notar tambien nuestro Ministro la imposibilidad de tomar en consideracion ninguna proposicion de tratado, mientras permanezcamos bajo la interdiccion del comercio con las demas naciones en que nos coloca el decreto de 9 de Noviembre: y no estar en su mano ceder á la amenaza.

No nos proponemos analizar la nota de nuestro Ministro, escrita por otra parte en tèrminos tan claros que absolutamente no necesita ser sometida á tal operacion. Solamente pretendemos hacer observar que el Sr. Ministro Frias ha establecido y formulado en términos precisos la cuestion que tiene complicados los intereses de estas dos naciones; y que estos por fin podrán ya venir á ser ventilados fuera del campo de las ambigüedades. El estilo de la nota del Ministro es conciso, el pensamiento es metódico y neto, la espresion es sencilla y clara, condiciones que solo se obtienen cuando el fondo lo forma la buena fé, y cuando se ha hecho estudio profundo de la materia que se trata.

Como creemos al Gobierno peruano animado de intenciones rectas, esperamos confiadamente que el jiro que empieza á tomar este asunto conducirá eficazmente á producir un arreglo satisfactorio para las partes interesadas en èl.

El «aviso del crédito público» que se rejistra en el número 24 de nuestro periòdico muestra mejor que muchos discursos la solidez de esta institucion en Bolivia. En medio de las exijencias de que nos han circundado los preparativos para cooperar á aniquilar la espedicion de Flores, en medio de las economias de todo jénero que la administracion se ha impuesto para hacer frente á grandes impensas, una cosa hay que se ha colocado sobre todas, y es el pago de las cantidades que corresponden á la administracion del crédito público. Asi es que ella sigue su marcha ordinaria, como si no nos hallasemos en circunstancias que no lo son. Las miras de S. E. el Presidente, del Sr. Ministro de Hacienda, y de la administracion toda son conservar á todo trance esta institucion fuera del alcance del mas remoto amago de alteracion. Sobre esta incolumidad reposa la esperanza de realizar despues grandes proyectos.

Avisos repetidos.

EL ALEGRE

ha llegado hasta el n.° 30. Con este motivo prevenimos á los suscritores á quienes faltaban los números 10, 11, 12, 13 y 14, pueden llegarse á recibirlos en la oficina de esta Imprenta.

AMÉRICA POETICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la décima entregas

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes de Abril harán la guardia médico-legal para los reconocimientos el Bachiller Francisco Salmon con el de igual clase Juan Bedregal. La nocturna el Teniente del Tribunal del Proto-medicato con el Profesor de Farmacia Don Francisco del Villar, Sangrador Manuel Emeterio. Paz Marzo 12 de 1847.—*Dr. Francisco M. Doblas.*

Nota—se previene al Profesor de Farmacia que esté de guardia, ponga la farola en el pescante segun se les previno en la última visita de sus boticas.

Martinez.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 15 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento de la composicion, limpieza, refaocion de puentes y calzadas del camino de Coroico: propongan el dia citado ante la Junta de Almonedas que será admitido el que ofrezca menor cantidad al año. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz á 9 de Marzo de 1847.—*Infanzon.*

Correos.

El de Tacna se despachará el dia 11 del corriente, consultando que para la facil espedicion de las comunicaciones maritimas que conducen los Vapores que hacen escala en Arica, es necesaria la alteracion de la entrada y salida que hasta aqui ha estado en práctica; de manera que en lo sucesivo deberá reducirse á los dias 10 y 25 de cada mes, y esta á los 12 y 27 idem.

Interesante.

¡Las personas de buen gusto!

En la calle de Chirinos N. 105 se hallan en venta las mercaderias siguientes recien llegadas. *Objetos de señora*: Carpetas guarnecidas, costureros, tocadores, trajes bordados, pelerinas de arminio, manguitos de id., pulseras, adornos de cabeza, chales, mantas, lana gasillas, pañuelos de holan, guantes, (para todos) de toda clase, medias id. de patente, calzoncillos de seda y calzado. surtido. Tambien hay un surtido de irlanda, tijeras, agujas finas, hilo puro para costura y bordado.

Alhajas en poca cantidad: Relojes de oro de Roskel, cadenas y seguros á la moda, botones de camisa, prendedores de piedras y camafeos, lentes, sellos dorados, anteojos y modelos de vestir.

Para militares: Gorras con galon de oro, espuelas militares, guantes forrados, fundas de hule, (de seda) frascos de campaña, camisetas y calzoncillos de punto.

Liquidos: Bálsamo de Colombia, (sirve para conservar y restaurar el pelo) líquido para teñir el pelo á negro, agua de la sultana, (blanquea el cutis) carmin para la cara, vinagrillo, aceite macasar doble, estracto de agua de la banda, id. de agua de Colonia, estractos de olores, javones purificados, crema, pomadas etc.

Lámparas de reverbero con sus repuestos, una cafetera de cristal, licoreras, teteras, cuchillos, cucharas de plata alemana, tenedores de id., navajas de barba, peines, copiadores de fierro, herramientas, adornos y rodapies para muebles, clavazon, municion, cajones vacíos de pino, id. de lata, barriles vacios (grandes) y otros efectos que se vendian antes en la casa del Sr. Garcia frente à la aduana.

v8—p5.

Aviso.

En la madruga del dia 7 han robado un macho alto, pardo, hocico blanco del Convento de la Merced, al que lo presentare en la Policia ó diere noticia de él en esta imprenta se le gratificará con 20 pesos.—*Ugarte*

v8—p5.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 6 del corriente y demas no feriados para el remate de un canchon correspondiente al estinguido Colejio de Educandas como propiedad de los fondos de Instruccion pública, avaluado en la cantidad de mil trescientos cincuenta y nueve pesos tres reales (1,359 ps. 3 rs,) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz 3 de Marzo de 1847.—*Infanzon.*

v8—p8.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 8 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del alumbrado de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes.

Primera: que el arrendamiento tiene por base la cantidad de cuatro mil doscientos cincuenta pesos, (4,250 ps.) sin que sean admitidas las posturas consistentes en aumento de serenos y afroles, como gravosos y perjudiciales al ramo de Instruccion pública.

2.ª Que el asentista tenga á su cargo y bajo su inmediata responsabilidad el pago de un sereno mayor, dos rondines, y diez y seis serenos, con mas el gasto del alumbrado; entendiendose que el alumbrado precisa è indispensablemente sea por 18 noches mensuales y desde la hora de costumbre, al menos hasta las once de cada noche.—3.ª Que asi mismo esten bajo su inmediata responsabilidad los doscientos ochenta y nueve faroles que alumbran la ciudad, el aseo de aquellos y la conservacion de las escaleras—4.ª Que los gastos se abonarán por duodécimas partes por los fondos de Policia en la proporcion siguiente: 2,580 pesos por sueldos de serenos: 2,152 oesos por gastos de alumbrado, es decir, á un cuartillo por cada vela de las 301 que se invierten en los 289 faroles: 410 ps. 5 rs. por velas de mano de todo un año á razon de medio rl. por noche para cada sereno. Con cuyas condiciones, la persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Marzo 3 de 1847.—*Infanzon.*

Interesante al público.

Leonardo Barbieri profesor de dibujo y pintura, tiene el honor de avisar á los habitantes de esta ilustre ciudad, que teniendo que permanecer algun tiempo ofrece sus servicios à todas las personas que gusten ocuparlo en su profesion, seguro de que las personas que tengan à bien honrarlo con su confianza quedarán completamente satisfechas.

El precio de cada retrato será arreglado equitativamente segun el tamaño, para lo cual podrán encontrarle en su alojamiento—calle de Chirinos n.° 83, desde las ocho de la mañana hasta las 2 de la tarde. De igual modo dará lecciones de dibujo en su casa por 8 ps. mensuales; y si asiste el profesor á casas particulares será 12 ps.

v8—p8.

FOLLETINES DE LA ÉPOCA.

ASCANIO.

POR ALEJANDRO DUMAS.

Esta encantadora novelita que tanto ha contribuido á la celebridad y gloria de su autor, se está publicando en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará separadamente en entregas de 48 páginas en cuarto con carátula de papel de colores, el valor de cada entrega será de 2 1/2 reales. Se halla en venta en esta imprenta en la Libreria Hispano-Boliviana, y en las demas ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República.

S. G el Prefecto ha señalado nuevamente el dia 14 del corriente y demas no feriados para el remate de la hacienda del Colpar nuevo situada en el canton Chirca Provincia de Yungas propia de los fondos de Instruccion pública, bajo la base de 6,983 pesos 1 real y con las calidades prevenidas en el art. 2.° del Supremo decreto de 17 de Octubre de 1844. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz à 2 de Marzo de 1847.

Infanzon.

Por auto 11 del actual, espedido por el Juzgado 2° de Letras de la Capital, se remata la Finca nombrada Chusacollo sita en el Canton de Sagarnaga Provincia de Yungas, el dia 3 de Marzo entrante y demas no feriados, propia de Da. Maria Mantilla; apreciada en la cantidad de 15,761 ps. 3 rs. ejecutada por Da. Maria Rosario Sarabia de Lanza, sobre el cobro de cantidad de pesos.

La persona que guste hacer postura á ella ocurra á la oficina del que suscribe.

Paz á 27 de Febrero de 1847.—*Anover*

S. G. el Prefecto, por decreto de 25 del prócsimo pasado Febrero, ha señalado para el remate de la Aduanilla de Camata el 7 del presente y demas no feriados, bajo la base de sien pesos (100.) La persona que quiera hacer postura ocurra el dia citado á la oficina del que suscribe Paz á 1.° de Marzo de 1847.—*Maceda.*

Aviso al público.

S. G. el Prefecto, por decreto de 25 del prócsimo pasado Febrero, ha señalado para el remate en arrendamiento por un año de la Aduanilla de Camata, el 8 del presente y demas no feriados, bajo la base de 150 pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra el dia citado á la oficina del que suscribe Paz á 1.° de Marzo de 1847.—*Maceda.*

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes de Marzo harán la guardia Médico-legal para los reconocimientos, el Dr. José Cláudio Quiroga y el Bachiller Manuel Indalecio Sanginés. La nocturna el Teniente del Tribunal del Proto—medicato con el Profesor de Farmacia Manuel Cornejo. Sangrador Manuel Hurtado (alias el Coracero.) Paz Febrero 18 de 1847.

Dr. Francisco M. Doblas.

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion, en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y la docena á 10 rs.

PAPEL FINO DE CARTAS.

Se vende en esta imprenta à precio mas barato que en los demás establecimientos de comercio de esta ciudad.

GACETA DEL GOBIERNO.

Por disposicion suprema vuelve á publicarse la Gaceta, lo que avisamos al público para que las personas que quieran suscribiase á este periódico, que sale los miércoles y sábados se dirijan à la oficina de esta imprenta, cuya empresa cuidará de remitirlo puntualmente á las casas. El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca*.

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

EL PALACIO DE LAMBERT por M. Eujenio Sue, se halla en venta en esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á 2 pesos cada ejemplar.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 4.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

EL ALEGRE.

La imprenta del «Mercurio» ha empezado á publicar en Valparaiso un periódico semanal, de carácter jocoso, que sale todos los sábados, en ocho pájinas, y su portada de papel de color, cuya suscripcion vale cinco pesos al año. Tiene por título *El Alegre.* Repertorio de SONRISAS, RISAS Y CARCAJADAS. Sus editores han tomado medidas para que aqui en la Paz se pueda distribuir todas las semanas.

Se admiten suscripciones en esta imprenta donde se entregará el número primero, y los demas se irán mandando todos los sábados á casa de los interesados á la misma hora que se reparte la *Epoca.*

Agosto 24.

Los DD. del Salchichon.

Con este título ha salido el folleto anunciado, y consta de 48 páginas en 4.° mayor; edicion de lujo en rico papel, con portada de colores. Se vende en esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana á 5 rs. cada ejemplar. A los suscriptores les costará solo 4 rs.

Enero 5 de 1847.

IMPRENTA DE LA EPOCA.